



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

**OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL**

**PRESTACIONES AUTORIZADAS PARA EL PERSONAL ADSCRITO A: LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS SUPERIORES (ODES)**

PERIODO: 1º DE FEBRERO DEL 2015 AL 31 DE ENERO DEL AÑO 2017

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA  
MATERIA DE REMUNERACIONES  
REGISTRADO

CONCEPTO

PERSONAL DOCENTE

DESCRIPCIÓN

PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y MANUAL

**DESPENSA**  
PROCEDE OTORGAR LA CANTIDAD DE \$931.00 MENSUALES AL PERSONAL QUE LABORE TIEMPO COMPLETO Y \$23.28 AL PERSONAL QUE LABORE POR HORA-SEMANA-MES.

PROCEDE OTORGAR LA CANTIDAD DE \$931.00 MENSUALES AL PERSONAL QUE LABORE TIEMPO COMPLETO Y AL PERSONAL QUE LABORE TIEMPO PARCIAL SE LE CUBRIRÁ LA PARTE PROPORCIONAL CORRESPONDIENTE.

**SERVICIO DE GUARDERÍA**  
CUANDO NO EXISTA CUPÓ EN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL QUE DEN SERVICIO AL INSTITUTO, PROCEDE OTORGAR HASTA LA CANTIDAD DE \$1,043.00 MENSUALES A LAS MADRES TRABAJADORAS QUE LABOREN TIEMPO COMPLETO Y \$26.08 A QUIEN LABORE POR HORA-SEMANA-MES, SIN EXCEDER DE 2 HIJOS DESDE 45 DÍAS DE NACIDOS HASTA 6 AÑOS DE EDAD.

CUANDO NO EXISTA CUPÓ EN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL QUE DEN SERVICIO AL INSTITUTO, PROCEDE OTORGAR HASTA LA CANTIDAD DE \$1,043.00 MENSUALES A LAS MADRES TRABAJADORAS QUE LABOREN TIEMPO COMPLETO Y EN FORMA PROPORCIONAL, A QUIEN LABORE TIEMPO PARCIAL, SIN EXCEDER DE 2 HIJOS DESDE 45 DÍAS DE NACIDOS HASTA 6 AÑOS DE EDAD.

**AYUDA PARA ÚTILES ESCOLARES**  
EL INSTITUTO OTORGARÁ UNA VEZ AL AÑO A CADA TRABAJADOR QUE TENGA HIJOS EN EDAD ESCOLAR, CURSANDO LOS NIVELES DE: PRIMARIA SECUNDARIA Y BACHILLERATO LA CANTIDAD DE \$1,300.00 AL PERSONAL QUE LABORE TIEMPO COMPLETO Y \$32.50 AL PERSONAL QUE LABORE POR HORA-SEMANA-MES, PARA COMPRAR LIBROS Y UNIFORMES ESCOLARES, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA CONSTANCIA DE ESTUDIOS, ESTE CONCEPTO SERÁ VÁLIDO HASTA POR UN HIJO DE CADA TRABAJADOR, CUBRIENDOSE EL PAGO EN LA SEGUNDA QUINCENA DE AGOSTO DE CADA AÑO.

EL INSTITUTO OTORGARÁ UNA VEZ AL AÑO A CADA TRABAJADOR QUE TENGA HIJOS EN EDAD ESCOLAR, CURSANDO LOS NIVELES DE: PRIMARIA SECUNDARIA Y BACHILLERATO, LA CANTIDAD DE \$1,300.00, PARA COMPRAR LIBROS Y UNIFORMES ESCOLARES, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA CONSTANCIA DE ESTUDIOS, ESTE CONCEPTO SERÁ VÁLIDO HASTA POR UN HIJO DE CADA TRABAJADOR, CUBRIENDOSE EL PAGO EN LA SEGUNDA QUINCENA DE AGOSTO DE CADA AÑO.

**CANASTILLA DE MATERNIDAD**  
PROCEDE OTORGAR LA CANTIDAD DE \$2,000.00 A LA MADRE TRABAJADORA, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA LICENCIA POR GRAVÍDEZ EXPEDIDA POR LOS SERVICIOS MÉDICOS QUE TENGA AUTORIZADO EL GOBIERNO DEL ESTADO.

PROCEDE OTORGAR LA CANTIDAD DE \$2,000.00 A LA MADRE TRABAJADORA, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA LICENCIA POR GRAVÍDEZ EXPEDIDA POR LOS SERVICIOS MÉDICOS QUE TENGA AUTORIZADO EL GOBIERNO DEL ESTADO.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL

PRESTACIONES AUTORIZADAS PARA EL PERSONAL ADSCRITO A: LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS SUPERIORES ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES (ODES)

PERÍODO: 1° DE FEBRERO DEL 2015 AL 31 DE ENERO DEL AÑO 2017

PRESTACIONES QUE SE MODIFICAN V/O INCORPORAN CONFORME A LOS LINEAMIENTOS Y CRITERIOS QUE PARA EL PRESENTE PROCESO ESTABLECIÓ LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

CONCEPTO

PERSONAL DOCENTE

DESCRIPCIÓN

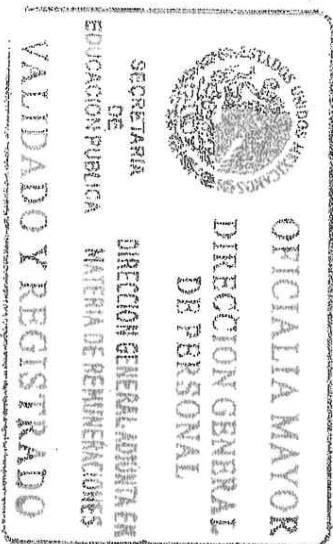
PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y MANUAL

MATERIAL DIDACTICO

PROCEDE OTORGAR LAS CUOTAS ABSOLUTAS VIGENTES, SEGUN LA SIGUIENTE TABLA, MISMAS QUE SE ESTABLECEN PARA PROFESORES DE TIEMPO COMPLETO Y POR HORA-SEMANA-MES.

\_\_\_\_\_ 0 \_\_\_\_\_

| CATEGORIA            | II     | ZONAS | III    |
|----------------------|--------|-------|--------|
| PROFR. TITULAR "A"   | 630.85 |       | 765.55 |
| PROFR. ASOCIADO "A"  | 459.60 |       | 558.10 |
| PROFR. ASOCIADO "B"  | 522.40 |       | 634.35 |
| PROFR. ASOCIADO "C"  | 572.90 |       | 695.60 |
| PROFR. ASISTENTE "A" | 274.95 |       | 333.75 |
| PROFR. ASISTENTE "B" | 322.75 |       | 391.65 |
| PROFR. ASISTENTE "C" | 346.60 |       | 420.95 |
| TEC. ASOC. "A"       | 373.35 |       | 453.30 |
| TEC. ASOC. "B"       | 449.70 |       | 546.10 |
| TEC. DOC. ASIG. "A"  | 9.25   |       | 11.10  |
| TEC. DOC. ASIG. "B"  | 10.45  |       | 13.00  |
| ASIGNATURA "A"       | 12.05  |       | 14.70  |
| ASIGNATURA "B"       | 13.15  |       | 15.75  |





SECRETARÍA  
DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL



OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE PERSONAL

PRESTACIONES AUTORIZADAS PARA EL PERSONAL ADSCRITO A: LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS SUPERIORES (ODES)

PERÍODO: 1° DE FEBRERO DEL 2015 AL 31 DE ENERO DEL AÑO 2017 DE  
PRESTACIONES QUE SE REFRENDAN CONFORME A LOS LINEAMIENTOS Y CRITERIOS QUE PARA  
EL PRESENTE PROCESO ESTABLECIÓ LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y REGISTRADO

SECRETARÍA  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA  
MATERIA DE REMUNERACIONES

| CONCEPTO            | DESCRIPCIÓN  | DESCRIPCIÓN   |
|---------------------|--|---|
| AGUINALDO           | PERSONAL DOCENTE<br>CONFORME AL DECRETO DEL EJECUTIVO FEDERAL.   | PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y MANUAL<br>CONFORME AL DECRETO DEL EJECUTIVO FEDERAL.   |
| PRIMA VACACIONAL    | PROCEDE OTORGAR AL PERSONAL QUE HUBIERA LABORADO DURANTE TODO EL AÑO, 24 DÍAS DE SUELDO TABULAR, EL PERSONAL CON MENOS DE UN AÑO DE SERVICIOS RECIBIRÁ ESTA PRESTACIÓN EN FORMA PROPORCIONAL.  | PROCEDE OTORGAR AL PERSONAL QUE HUBIERA LABORADO DURANTE TODO EL AÑO, 24 DÍAS DE SUELDO TABULAR, EL PERSONAL CON MENOS DE UN AÑO DE SERVICIOS RECIBIRÁ ESTA PRESTACIÓN EN FORMA PROPORCIONAL.   |
| PRIMA DE ANTIGÜEDAD | PROCEDE OTORGAR EL 2.0% DEL SALARIO TABULAR VIGENTE ACUMULABLE HASTA EL 20° AÑO DE SERVICIO, PAGADERO A PARTIR DEL 5° AÑO Y 2.5% DEL 21° AL 25° AÑO, MANTENIÉNDOSE A PARTIR DE ESTE ÚLTIMO EL MISMO FACTOR PORCENTUAL ACUMULADO HASTA LA JUBILACIÓN DEL TRABAJADOR.                            | PROCEDE OTORGAR EL 1.9% DEL SALARIO TABULAR VIGENTE ACUMULABLE HASTA EL 20° AÑO DE SERVICIO, PAGADERO A PARTIR DEL 5° AÑO Y 2.4% DEL 21° AL 25° AÑO, MANTENIÉNDOSE A PARTIR DE ESTE ÚLTIMO EL MISMO FACTOR PORCENTUAL ACUMULADO HASTA LA JUBILACIÓN DEL TRABAJADOR. |
| AYUDA PARA LENTES   | CUANDO EXISTA LA PRESCRIPCIÓN MÉDICA EXPEDIDA POR LOS SERVICIOS MÉDICOS QUE TENGA AUTORIZADO EL GOBIERNO DEL ESTADO Y LA EXHIBICIÓN DEL COMPROBANTE DE PAGO CORRESPONDIENTE, PROCEDE OTORGAR UNA VEZ AL AÑO LA CANTIDAD DE \$2,500.00 AL PERSONAL QUE LABORE UN MÍNIMO DE 20 HORAS-SEMANA-MES. | CUANDO EXISTA LA PRESCRIPCIÓN MÉDICA EXPEDIDA POR LOS SERVICIOS MÉDICOS QUE TENGA AUTORIZADO EL GOBIERNO DEL ESTADO Y LA EXHIBICIÓN DEL COMPROBANTE DE PAGO CORRESPONDIENTE, PROCEDE OTORGAR UNA VEZ AL AÑO LA CANTIDAD DE \$2,500.00 AL TRABAJADOR.                |
| AYUDA PARA TESIS    | AL PERSONAL ACADÉMICO QUE LABORE EN EL INSTITUTO CON UN MÍNIMO DE 20 HORAS-SEMANA-MES Y QUE CONCLUYA LA TESIS A NIVEL LICENCIATURA, SE LE OTORGARÁ POR ÚNICA VEZ LA CANTIDAD DE \$2,500.00, COMO AYUDA PARA LA IMPRESIÓN DE LA MISMA, PREVIA COMPROBACIÓN CON LA FACTURA CORRESPONDIENTE.      | AL PERSONAL QUE LABORE EN EL INSTITUTO Y QUE CONCLUYA LA TESIS A NIVEL LICENCIATURA, SE LE OTORGARÁ POR ÚNICA VEZ LA CANTIDAD DE \$2,500.00, COMO AYUDA PARA LA IMPRESIÓN DE LA MISMA, PREVIA COMPROBACIÓN CON LA FACTURA CORRESPONDIENTE.                          |